

## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS

DIVISIÓN SECRETARIA Nº 3

EDICTO - LEY 22.415 Art. 1013 Inc. H

Por ignorarse domicilio, se cita a las Firmas y/o Despachantes (según su caso) que más abajo se mencionan, para que dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificada, comparezcan a presentar su defensa y ofrecer pruebas por la infracción tipificada en el art. 954 del CA, cuyas actuaciones tramitan en la División Secretaría N° 3 del Departamento Procedimientos Legales Aduaneros - Azopardo 350, P.B. sector Av. Belgrano, CABA, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Departamento de Procedimientos Legales Aduaneros, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera en la forma prevista en el artículo 1.013 inc. g) del Código Aduanero, ello conforme lo dispuesto en el artículo 1.004 de la citada normativa legal. Se les hace saber que el pago de la multa mínima, dentro del plazo arriba señalado, producirá la extinción de la acción penal aduanera y la no registración del antecedente (art. 930, 931 y 932 del C.A.). Finalmente se hace saber que --según corresponda-- y de conformidad con lo dispuesto en la Res. Gral. AFIP N° 3271/12 y las disposiciones DE PRLA N° 16/2012 y 15/2013 se ha modificado la moneda de la obligación tributaria conforme se indica a continuación, y que en el caso de los tributos reclamados en dólares estadounidenses se utilizará para su conversión en pesos el tipo de cambio vendedor que informare el Banco de la Nación Argentina al cierre de sus operaciones, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de su efectivo pago.

SIGEA	IMPUTADO	DESTINAC	MULTA \$	TRIBUTOS U\$S: DI-DE-REINT- IVA, ETC	FIRMADO POR
112228-17-2009		08073IC042 39507H	24.180,15	2.928,53	Abog. Daniel A. Ilarregui - Jefe División Secretaria. Nº 3 (Int.) - Dpto. Proced. Legales Aduaneros

Daniel A. Ilarregui, Jefe de Div. Secretaria Nº 3 (Int.), Depto. Procedimientos Legales Aduaneros.

e. 02/02/2017 N° 5451/17 v. 02/02/2017

Fecha de publicacion: 02/02/2017

